OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.0Apoyar a la CSC impulsando la imagen institucional a través de la elaboración de contenido publicitario que puedan ser transmitidos en medios radiales.	CUMPLIO
2.Apoyar a la CSC en la gestión para la transmisión de cuñas informativas con periodicidad mensual en espacios radiales en emisoras con amplia cobertura departamental y/o en sus provincias más grandes.	CUMPLIO
3. Apoyar a la CSC en la gestión para lograr la reproducción de información relacionada Con la promoción de productos, divulgación de servicios, oferta institucional, canales de servicios entre otros en mínimo dos entornos digitales mensuales.	CUMPLIO
4.Concertar con el supervisor el contenido de la información que se reproduzca por cualquiera de los medios gestionados, así como sus horarios de emisión y otros aspectos relevantes de la información a generar a través de las mismas.	CUMPLIO
5.Abstenerse de modificar el contenido de la información aprobada, para ser reproducida a través de medios masivos, En caso tal de realizarse algún cambio necesario, este debe ser aprobado por la supervisión de la Corporación Social de Cundinamarca. No obstante, lo anterior, la Entidad podrá modificar el contenido de la información durante el periodo de ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad y a la información a transmitir	CUMPLIO
6. Adelantar los trámites, y obtener de las autoridades competentes de carácter local, departamental y nacional, los permisos a que haya lugar, para la presentación de los programas en los que se emitan las cuñas radiales requeridas por la Corporación Social de Cundinamarca	CUMPLIO
7. Utilizar y respetar el material entregado por la supervisión de la Corporación Social de Cundinamarca.	CUMPLIO
8. Presentar la certificación de la pauta que contenga las cuñas, el periodo de las mismas y la referencia pautada, expedida por la Emisora	CUMPLIO
9. Promover los eventos del portafolio de productos promocionales, planes de bienestar para los afiliados y beneficiarios, etc., en los cuales participe la Corporación Social de Cundinamarca.	CUMPLIO
10. Asistir a las reuniones convocadas por la Corporación Social de Cundinamarca, con el objeto de conocer las estrategias comerciales y su impacto en los medios de comunicación.	CUMPLIO
11. Promover las campañas comerciales emprendidas por la Corporación Social de Cundinamarca a través del medio de comunicación.	CUMPLIO
12. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	CUMPLIO
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLIO
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLIO
15. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la CSC y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.	CUMPLIO

12. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR	RESOLUCION	ORDEN DE PAGO
Cuenta de cobro No. 01-2023	$1.900.000	No. 02660	23-02394
Cuenta de cobro No. 02-2023	$1.900.000	No. 02923	23-02633
Cuenta de cobro No. 03-2023	$1.900.000	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
Cuenta de cobro No. 04-2023	$630.000	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

A las cuentas de cobro se les anexó Planillas de pago aportadas por EL **CONTRATISTA** con la cual demostró estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Caja de Compensación Familiar, al igual que certificación de cumplimiento expedido por **LA SUPERVISION**, las cuáles a efectos de este cierre fueron corroboradas con el fin de verificar el cumplimiento de acuerdo al porcentaje legal a aportar por concepto de este contrato.

13. REEVALUACION DEL CONTRATISTA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REEVALUACION: Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (solo con números enteros):

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2 No aplica: N A

Excelente: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad y entrega valores agregados al que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios de la entidad.

Bueno: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad.

Regular: No cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones contractuales y es requerido por la entidad para tal efecto alcanzando su cumplimiento con posterioridad a los requerimientos.

Malo: No cumple el objeto contractual y es objeto de sanciones.

No Aplica: El ITEM no está contemplado en el objeto contractual ni como parte de las obligaciones del contratista y por ende no es objeto de evaluación.

PERIODO A REVALUAR	DESDE	HASTA	CALIFICACIÓN
	05/09/2023	15/12/2023	
ASPECTOS A EVALUAR			
Cumplimiento del objeto del contrato			4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio			4
Cumplimiento en los tiempos de entrega del bien, obra o servicio			4
Personal Idóneo			4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias			4
PUNTAJE PROMEDIO:			4

ANTICIPADA	MUTUO ACUERDO	UNILATERAL
	X	

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-098 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y LUIS RAFAEL VARGAS GARAY C.C. 11.305.385.

WILSON ALEXANDER COLLAZOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.320.270 expedida en Girardot Cundinamarca, en calidad de **SUPERVISOR** designado por la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, por una parte, y por la otra **LUIS RAFAEL VARGAS GARAY, identificado** con cedula de ciudadanía No. **11.305.385.** y quien para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir el acta de terminación Mutuo Acuerdo del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-098, en consecuencia, procedemos a dejar constancia de: **1.** Objeto, **2.** Valor del contrato **3.** Valor Adiciones. **4** Valor ejecutado **5.**Término de ejecución, **6.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **7.** Registro Presupuestal. **8.** Fecha de inicio **9.** Fecha de terminación **10.** Ejecución financiera. **11.** Cumplimiento de las obligaciones **12.** Pagos realizados al contratista **13.** Reevaluación del contratista:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OFERTA INSTITUCIONAL, DE PRODUCTOS, SERVICIOS, CANALES OFICIALES DE ATENCION E INFORMACION DE INTERES PARA LOS AFILIADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

2. **VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. $6.330.000 INCLUIDO** IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

3. **VALOR ADICIONES NO/APLICA, INCLUIDO** IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

4. **VALOR EJECUTADO: SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. $6.330.000, INCLUIDO** IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

5. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN: TRES MESES (03) Y DIEZ (10) DIAS.**

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No.** No. 01779 DEL 11/08/2023

7. **REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):** No. 01762 DEL 05/09/2023

8. **FECHA DE INICIO:** 05/09/2023

9. **FECHA DE TERMINACION:** 15/12/2023

10. EJECUCION FINANCIERA:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$6.330.000
TOTAL, VALOR EJECUTADO	$6.330.000	PORCENTAJE EJECUTADO	100%
TOTAL, VALOR PAGADO	$5.700.000	PORCENTAJE EJECUTADO PAGADO	90.6%
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	$630.000	PORCENTAJE EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	9.94%
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LIBERADO	0	PORCENTAJE NO EJECUTADO LIBERADO	0
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	0	PORCENTAJE EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LIBERADO	0	PORCENTAJE NO EJECUTADO LIBERADO	0

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Efectuada la revisión al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, se concluye que las partes cumplieron con las obligaciones.



Efectuada la verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes; en consecuencia, acordamos:

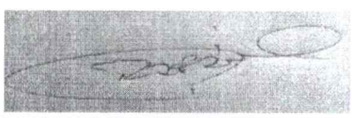
PRIMERO: Declarar la terminación del contrato de Prestación de Servicios No. 23-098 El día 15/12/2023

SEGUNDO: Declarar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

Se da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 23-098 de fecha 05/09/2023, por lo que se hace necesario suscribir la presente acta de terminación y en consecuencia terminar a partir de la fecha, el cual se rige por lo regulado en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican.

En constancia y para todos los efectos legales las partes firmamos la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, el día 15/12/2023.

WILSON ALEXANDER COLLAZOS
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA
Y ATENCION AL CLIENTE
No. Contrato 23-098



LUIS RAFAEL VARGAS GARAY
C.C. 11.305.385